

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, que proceda a extender a todas las provincias del país el beneficio económico extraordinario implementado durante la última semana de \$15.000 que actualmente tiene como beneficiarios a titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación Universal por Embarazo y titulares de asignaciones familiares que sean monotributistas de la categoría A y B residentes del Área Metropolitana de Buenos Aires.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que proceda a extender a todas las provincias y municipios del país el beneficio económico extraordinario implementado durante la última semana de \$15.000 que actualmente tiene como beneficiario a titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Asignación Universal por Embarazo y titulares de asignaciones familiares que sean monotributistas de la categoría A y B que residan en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia a nivel mundial del virus que produce la enfermedad del Coronavirus o también denominado Covid-19, cuyo epicentro se ubicó en la ciudad de Wuhan en China. Esta situación constituye a nivel global el desafío más importante en materia de salud pública y sanitaria del último siglo.

De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud con fecha 21 de abril de 2021 respecto de la propagación del Covid-19, se ha constatado a nivel global un total de más de 140.849.925 personas infectadas, en más de 199 países del mundo y ha provocado la muerte de poco más de 3.013.217 personas hasta el momento.

La facilidad de propagación del virus ha generado una explosiva expansión de contagiados en el mundo, incluyendo nuestro país, contando ya con 2.714.475 casos confirmados en más de 20 provincias de Argentina y 59.476 personas fallecidas.

Esta situación y la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional ha obligado al Estado Nacional a decretar el estado de emergencia sanitaria y tomar medidas inmediatas de carácter excepcional y preventivo a fin de mitigar su propagación y reducir su impacto sanitario.

En este sentido, el gobierno nacional viene anunciando desde el año pasado distintas medidas de aislamiento y de contención para evitar la propagación del virus. Entre ellas, hace casi ya una semana, el presidente de la Nación, Alberto Fernández, anunció por cadena nacional, medidas duramente restrictivas para todo el AMBA, y pidió a los gobernadores y al jefe de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que lo acompañen con las medidas, para frenar el impacto de la segunda ola de coronavirus que azota al país.

Luego del anuncio de las nuevas restricciones decididas para el Área Metropolitana de Buenos Aires, la titular de la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses), Fernanda Raverta, dio a conocer un nuevo refuerzo económico de carácter extraordinario. El mismo consiste en instrumentar una “política de cuidado de ingresos” por la que se pagará un bono de 15.000 pesos por única vez a los beneficiarios de las asignaciones familiares de esa jurisdicción, es decir, a los 40 municipios bonaerenses que forman parte del AMBA. El beneficio alcanzará a 1 millón de familias y abarca a los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación Universal por Embarazo, y también a los titulares de asignaciones familiares que sean monotributistas de la categoría A y B, siempre en el caso de beneficiarios del AMBA.

Si bien el anuncio realizado respecto a la implementación de una nueva ayuda económica es una buena noticia y se trata de una gran medida para aliviar temporalmente la situación económica de aquellas personas que ven sus ingresos afectados por las restricciones dispuestas para disminuir la circulación del virus, nos preocupa que la medida no se haya hecho extensiva al resto del país.

Siguiendo con lo expuesto en el párrafo anterior, la forma en que se ha implementado el beneficio económico genera una situación de discriminación y exclusión para todas aquellas familias que no habitan en el AMBA. El hecho de limitar el refuerzo en la asistencia económica a aquellas personas que habitan en las zonas donde sean de aplicación las restricciones a la circulación dispuestas por

el Ejecutivo Nacional en la última semana no resulta razonable, ya que todo nuestro país, a lo largo y ancho, se encuentra atravesando por la misma problemática sanitaria, económica y social desde hace más de 1 año. Y durante ese mismo periodo de tiempo, las familias argentinas vienen haciendo esfuerzo extraordinario por sortear las dificultades económicas que le han generado y siguen generando las medidas dispuestas por el Ejecutivo Nacional, teniendo que atravesar periodos muy difíciles. No son sólo las restricciones vigentes las que afectan la economía familiar, sino que hay muchas otras familias que aún no pueden “ponerse de pie” después de haber tenido que tomar la difícil decisión de cerrar sus comercios, locales gastronómicos, peloteros, entre otros, por no haber podido hacer frente a los aumentos tarifarios, al pago de salarios o a su propio mantenimiento y de su familia a raíz de la baja en el consumo. Sin olvidar mencionar el caso de todos aquellos trabajadores autónomos que durante mucho tiempo se vieron privados de sus ingresos diarios por no continuar con sus actividades laborales al no ser considerados trabajadores esenciales y por tanto no poder circular ni usar el transporte público. Tampoco podemos dejar de mencionar todas aquellas personas que durante este año perdieron su empleo, y por tanto su fuente de ingresos. Estas situaciones expuestas se replican en todo el país. Actualmente, todas las provincias continúan con restricciones en horarios, actividades permitidas y demás, es decir, ninguna ciudad se encuentra desarrollando sus actividades comerciales, industriales, económicas al 100% como antes de la pandemia, por tanto, sigue habiendo familias afectadas en su economía a raíz del Covid-19, no solo las residentes en el AMBA.

Por otro lado, el presidente Alberto Fernández manifestó que “confía que otras provincias que también están teniendo un número alto de casos, en la medida en que se vayan uniendo a las restricciones, sus pobladores se verán beneficiados con esta medida”. Es decir, de los dichos del presidente podemos concluir que el hecho de limitar el beneficio a los residentes del AMBA y para aquellas provincias que decidan implementar posteriormente las restricciones, es una forma de condicionar a los gobernantes de las provincias para que apliquen las medidas, poniendo a los beneficiarios de una ayuda económica que brinda el Estado y que se encuentran en

una situación de vulnerabilidad de por medio. En la situación actual de nuestro país, jugar con las necesidades de la gente para apretar a los gobernantes es una conducta totalmente reprochable y nefasta. Es por eso que solicito al Poder Ejecutivo Nacional que extienda el beneficio a todas las provincias y municipios del país.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Claudia Najul

Josefina Mendoza

Gustavo Menna

Sebastián Salvador

Alejandro Cacace

Lidia Ascárate

Gonzalo Del Cerro

Hugo Romero

Federico Zamarbide